



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 263 -2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 1150-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, emitido por el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica, con relación a la solicitud de Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el C.P. Sachavaca, Grupo I – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalies – Departamento de Huánuco"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad, normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Informe N° 1150-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, recepcionado el 28 de noviembre del 2018, mediante el cual el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica, remite el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación Huánuco, debidamente firmado por el encargado de Liquidaciones y el entonces Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, y el Anexo con los detalles técnicos y financieros, que formará parte de la Resolución Directoral de aprobación; emitiendo su conformidad y recomendando aprobar la Liquidación Final presentada;

Que, al respecto, la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR, de fecha 10 de julio de 2015, modificado por la Resolución Directoral N° 105-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31 de agosto





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

del 2017, en adelante la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, en el Ítem VIII, numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4, establece el procedimiento para la Etapa de Liquidación Final, la presentación de documentos, los plazos de presentación y la documentación complementaria a presentar por el Residente de Obra;

Que, por Resolución Directoral N° 051-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 24 de mayo del 2017, que aprueba el Expediente Técnico, entre otros, del proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el C.P. Sachavaca, Grupo I – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalies – Departamento de Huánuco", indicado en el numeral 4) del Anexo adjunto para el financiamiento de 56 viviendas; cuya fecha de inicio de ejecución fue el 15 de agosto del 2017 y el plazo de ejecución de obra establecido en el Expediente Técnico era de ciento veinte (120) días calendario, el cual ha sido ampliado en una (01) oportunidad mediante Resolución Directoral N° 151-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, teniendo como último plazo de culminación de obra el 11 de enero del 2018;

Que, el Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento representando por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el C.P. Sachavaca, Grupo I – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalies – Departamento de Huánuco", cuyo plazo de vigencia regirá desde la fecha inicial de su suscripción y culminará con el acto de aprobación de la Liquidación Final, por lo que se encuentra vigente;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra (Formato N° 19), de fecha 25 de enero del 2018, suscrita por los Representantes del Núcleo Ejecutor, el Residente de Obra y el Supervisor del Proyecto, se verifica la culminación de los trabajos materia del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Acta de Rendición Final de Cuentas Final (Formato N° 10), de fecha 15 de febrero del 2018, se procedió a la Rendición de Cuentas Final, por parte del Núcleo Ejecutor a los beneficiarios;

Que, mediante Carta N° 028-2018-JGGC-PNE-CONVENIO N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, recepcionada el 27 de febrero de 2018, el Supervisor del Proyecto informa a la Coordinación Regional Técnica de Huánuco sobre el cumplimiento de remisión de cheque de gerencia a nombre de la Dirección Nacional del Tesoro Público, así como la Solicitud de Cierre de Cuenta Bancaria;

Que, mediante Informe N° 043-2018/VMVU-PNVR/RESID, emitido el 28 de junio de 2018, el Residente de Obra remite al Supervisor del Proyecto, el Informe en el cual se presenta el Expediente de Liquidación y sus anexos, en donde concluye





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

que se cumplió con las metas físicas del proyecto dentro del plazo establecido y recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, anexando la documentación requerida en el numeral 8.2 de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, a ser verificada y evaluada por el Supervisor del Proyecto y por el encargado de Liquidaciones; asimismo, cabe precisar que el Supervisor del Proyecto suscribe como suyo el presente informe, en el cual también se señala que la obra se encuentra concluida al 100% dentro del plazo reprogramado, siendo la última fecha aprobada con Resolución Directoral N° 151-2017-VIVIENDA/VMVU/PNVR, por lo cual la conclusión de obra se ha dado, según lo indicado, el 11 de enero del 2018, el avance financiero corresponde al 97.96% con respecto al presupuesto financiado por el PNVR, el cual se encuentra sustentado con los respectivos comprobantes que fueron entregados en las diferentes pre liquidaciones mensuales, así como en el Expediente de Liquidación; y, concluye que se aprueba la liquidación presentada y es conforme;

Que, mediante Informe N° 061-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-CRTH-APA, emitido el 21 de junio de 2018, el Arq. Aníbal Peralta Aparicio, representante del PNVR, señala que luego de la revisión efectuada al expediente de liquidación final del proyecto, concluye con otorgar la conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica y recomienda proceder con el trámite administrativo de aprobación respectiva de la Liquidación Final que corresponde al Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Informe N° 026-2018 VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-JLBM, con fecha de emisión el 21 de julio de 2018, el encargado de Liquidaciones concluye que, de acuerdo a la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR, se ha revisado y verificado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, por lo que emite su conformidad y recomienda la aprobación en primera instancia de la liquidación del Convenio, adjuntando la Ficha de Aprobación de Liquidación Huánuco (Formato N° 24);

Que, mediante Informe N° 1150-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, recepcionado el 28 de noviembre de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica remite el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación Huánuco y el Anexo con los detalles técnicos y financieros, que formará parte de la Resolución Directoral de aprobación; concluyendo que los profesionales encargados de la liquidación del convenio, conforme a lo establecido en la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, han formulado el respectivo informe de conformidad correspondiente a los aspectos contables, suscribiendo las fichas de Pre liquidación y Liquidación Final; y, recomienda que teniendo en consideración los antecedentes,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

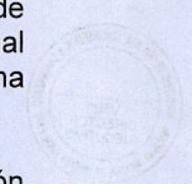
considera conforme la documentación presentada consecuentemente, se proceda a elaborar y suscribir la resolución de aprobación de la liquidación del convenio, por el monto de S/ 1 346 101.85 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Ciento Uno con 85/100 Soles), indicando en anexo adjunto, los detalles técnicos y financieros, que formará parte de la Resolución Directoral;

Que, asimismo, se verifica que el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación Huánuco se encuentra debidamente firmado por el encargado de Liquidaciones y el entonces Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, la cual debe contar con la suscripción por parte del Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Vivienda Rural;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, señalado en el numeral 8.1, no se ha cumplido con los plazos que se indican para presentar el Acta de Rendición Final de Cuentas Final (Formato N° 10) indicado en el octavo considerando de la presente resolución y el informe del Residente de Obra adjuntando la documentación que sustenta el gasto, indicado en el décimo considerando de la presente resolución; y, de acuerdo a lo requerido en el numeral 8.3 de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, se cuenta con la aprobación emitida por el Supervisor del Proyecto, y los informes emitidos por el representante del PNVR, el encargado de Liquidaciones y el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica, indicados en los décimo, décimo primer, décimo segundo y décimo tercer considerandos de la presente resolución; por lo que de acuerdo a lo referido en el numeral 8.4, de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, en base al Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación Huánuco, debidamente firmado por el encargado de Liquidaciones y el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica, debe procederse a la suscripción del mencionado formato por parte del Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Vivienda Rural y emisión de la Resolución de aprobación respectiva de la Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Informe Legal N° 328-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, de fecha 04 de diciembre de 2018, el Responsable (e) del Área de Asesoría Legal, concluye que corresponde aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representando por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el C.P. Sachavaca, Grupo I - Distrito de Monzón - Provincia de Huamalíes - Departamento de Huánuco";

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el marco de su competencia y aprobar respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, la liquidación técnica financiera del proyecto;

Con el visto de los Responsables (e) del Área de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 025-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representando por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el C.P. Sachavaca, Grupo I – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalies – Departamento de Huánuco", por el monto de S/ 1 346 101.85 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Ciento Uno con 85/100 Soles), indicándose en anexo adjunto, los detalles técnicos y financieros, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la Ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, para su registro y/o baja contable correspondiente.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral, al Núcleo Ejecutor, al Supervisor del Proyecto y al Residente de Obra, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral para conocimiento de las Unidades y Áreas del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

.....
Ing. IVÁN RAMOS PASTOR
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DATOS GENERALES DEL CONVENIO : N° 025-2017 HUA/VMVU/PNVR

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO	PRESUPUESTO APROBADO CON RD	APORTE DEL VMVU PROGRAMADO	APORTE DE BENEFICIARIO O PROGRAMADO	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b+d-(c)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B)	INTERES (b)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (c)	OTROS APORTES (d)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N° 051-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CC.PP. SACHAVACA GRUPO I - DISTRITO DE MONZON - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANOUCO	N° 025-2017 HUA/VMVU/PNVR	HUANOUCO	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA GRUPO I	1,323,182.34	1,323,182.34	1,323,182.34	49,741.67	56	1,323,182.34	1,296,360.18	49,741.67	1,654.91	28,477.07		1,346,101.85	56	NUCLEO EJECUTOR	RM N° 112-2017-VIVIENDA LIENAMINOTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y





FORMATO Nº 24

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

HUÁNUCO

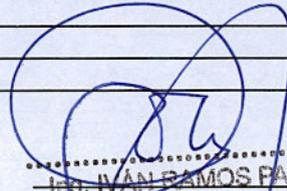
Nº	Nº CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (**)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA (TESORO PUBLICO)	OTROS APORTES	TOTAL DE LA INVERSION LIQUIDADADO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	025-2017 HUA/VMVU/PNVR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. SACHAVACA GRUPO I - DISTRITO DE MONZON - PROVINCIA DE HUAMALIES - REGIÓN DE HUÁNUCO	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CC. PP. SACHAVACA GRUPO I	1,323,182.34	1,296,360.18	49,741.67	1,654.91	28,477.07		1,346,101.85	GUÍA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD EN NÚCLEOS EJECUTORES

(*) Informe Legal Nº

(**) incluye gastos bancarios del NE

III. APROBACION DE PROGRAMA NACIONAL VIVIENDA RURAL

En virtud a los Informes señalados del Encargado de Liquidaciones del PNVR y del Coordinador Tecnico PNVR se aprueba la liquidación de los convenios de cooperación indicados en la presente ficha.


ING. WALTER RAMOS PASTOR
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA
 Programa Nacional de Vivienda Rural
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FECHA, / /20

II.- CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DE LIQUIDACIONES

Conforme al INFORME Nº 026-2018 VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-JLBM, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del Expediente de Preliquidación de(los) Convenio(s) indicado(s) en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros estan acorde a los Convenios respectivos, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del Presupuesto otorgado y que los Expedientes cuentan con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración los Informes del Coordinador Tecnico PNVR, he formulado los Informes Financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación de los Convenios de Cooperación indicados en la presente Ficha


Sr. C. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE MUÑIZ
 Especialista en Liquidación de Proyectos
 Programa Nacional de Vivienda Rural
 Matricula Nº 2148

FECHA, 22 / 06 /2018

Nombres y Apellidos:

III CONFORMIDAD DE COORDINADOR TECNICO PNVR

Mediante los informes del Coordinador Regional Tecnico señalados a continuación se ha remitido al encargado de Liquidaciones los expedientes de liquidacion con toda la documentacion necesaria para la liquidacion de los convenios señalados en la presente.

INFORME Nº 061-2018 VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-CRTH-APA . En dichos informes se señala que la ejecución se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Cooperacion suscritos y en la normativa vigente; por lo cual otorga la conformidad tecnica a la Liquidación de los Convenios de Cooperacion indicados



FECHA, 22 / 06 /2018

RESPONSABLE DE LA U.G.T.
Ing. Mauricio Mormontoy Gonzales

Nombres y Apellidos: